

## ACUERDO NÚMERO 011 DE 02 DE OCTUBRE DE 2008

Por el cual se reconocen dispositivos para la homologación de la experiencia profesional, reconocimientos al trabajo periodístico y estudios realizados en los niveles técnicos, tecnológicos y profesional a periodistas para que continúen con su formación profesional en el programa de Comunicación Social.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que la UNAD ha suscrito diferentes Convenios de Cooperación Interinstitucional, cuyo objeto pretende aunar esfuerzos académicos, pedagógicos, tecnológicos y financieros con el objetivo de contribuir a la profesionalización de las personas vinculadas a los medios de comunicación del país o profesionales empíricos en el área, entre los cuales se destacan los convenios suscritos con el Círculo de Periodistas de Bogotá-CPB, Federación Colombiana de Periodistas y el Círculo de Periodistas de Valledupar.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, en sesión del 22 de septiembre de 2008, aprobó por unanimidad la propuesta de profesionalización para que los empíricos, técnicos y tecnólogos en periodismo, vinculados a las Asociaciones de Periodismo en el país, les sean reconocidos sus saberes teórico-prácticos y mediante un ejercicio de nivelación y homologación, realicen el proceso de formación profesional en el programa de Comunicación Social ofertado por la UNAD.

Que el Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2006, Reglamento General Estudiantil de la UNAD, mediante los artículos 45 al 51, regula las situaciones académicas como la transferencia, la homologación y/o nivelación y la validación por suficiencia que deben ser consideradas en el proceso de profesionalización.

Que el Artículo 12 del Estatuto General Universitario, determina como una de las funciones del Consejo Académico la de conceptuar sobre distinciones académicas y otorgar las que le correspondan, de acuerdo con los estatutos y reglamentos.

En virtud de lo anterior,

---

*“Por la calidad educativa y la equidad social”*

Sede Nacional “ José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

## ACUERDO NÚMERO 011 DE 02 DE OCTUBRE DE 2008

Por el cual se reconocen dispositivos para la homologación de la experiencia profesional, reconocimientos al trabajo periodístico y estudios realizados en los niveles técnicos, tecnológicos y profesional a periodistas para que continúen con su formación profesional en el programa de Comunicación Social.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer como opciones de validación el análisis riguroso de la experiencia profesional y de las competencias en el área de la comunicación, previo estudio de certificaciones y soportes correspondientes para la aprobación por parte del Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La prueba de suficiencia estará estructurada a partir de dos componentes de valoración: una prueba escrita sobre el contenido del curso académico que equivale al 40% y un dispositivo de comunicación relacionado con los contenidos del curso académico que tendrá una valoración del 60%.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El aspirante o estudiante podrá presentar hasta el 75% de los créditos básicos obligatorias del plan de estudios del respectivo programa mediante prueba de suficiencia académica y para aprobar la prueba debe obtener una calificación igual o superior a cuatro punto cero (4.0), según lo establecido en el Reglamento General Estudiantil.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para los cursos de inglés el aspirante presentará la Prueba del Placement Test, para definir el nivel de inglés al que aplica.

**ARTICULO TERCERO:** Los aspirantes beneficiarios de este Acuerdo, serán eximidos por la Rectoría de los derechos pecuniarios correspondientes al estudio de homologación y/o nivelación, y de validación por suficiencia, según directriz del Consejo Superior establecida en el Artículo 8 del Acuerdo No. 017 del 13 de diciembre de 2006.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando el estudiante cuente con el resultado del estudio de homologación debe realizar la matrícula correspondiente a los cursos homologados.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando el estudiante aprueba la validación por suficiencia debe realizar la matrícula de los cursos académicos según los costos de un curso regular.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los aspectos no considerados en este acuerdo se resolverán según lo establecido en el Reglamento General Estudiantil.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2.008).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Presidente

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**CONSTANZA CAÑÓN CHARRY**  
Secretaria General (E)

Vo.Bo. Escuela Ciencias Sociales, Artes y Humanidades

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

---

*“Por la calidad educativa y la equidad social”*

*Sede Nacional “ José Celestino Mutis ”*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia